



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 06 de enero de 2023 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2022.
- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa de la Dirección el diecinueve de enero de 2023, menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2022, lo siguiente: *"No contamos con programa de subsidio o incentivos fiscales"*.

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación de Desarrollo, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN